



**REGLAMENTO
DE VIAJES DE ESTUDIOS EN CHILE
THE MACKAY SCHOOL
AÑO 2025**

[TMS-16]

Actualizado: 31 de enero de 2025

REGLAMENTO DE VIAJES DE ESTUDIOS EN CHILE THE MACKAY SCHOOL

TÍTULO I. DEFINICION Y OBJETIVOS

1. DEFINICIÓN

Los Viajes de estudio al Mini Camp de Mantagua, a Colliguay, a la Zona Sur y al Norte Chico de Chile constituyen viajes de estudios oficiales del Colegio Mackay. Por consiguiente, son un complemento importante en la formación integral del alumno.

Estos viajes de estudio tienen carácter formativo, educativo, cultural y lúdico. Forman parte del curriculum vivencial obligatorio.

2. OBJETIVOS

Objetivos Generales

Reforzar en los alumnos los principios, actitudes y conductas que reflejen la formación que imparte el Colegio, tales como: amistad, lealtad, caballerosidad, honestidad, honor, respeto y responsabilidad y el desenvolvimiento de los alumnos en un ambiente de convivencia distinto al de su hogar.

3. Objetivos Específicos

- a) Fomentar y fortalecer el compañerismo, la solidaridad y la generosidad en el grupo a través de instancias de desarrollo social del grupo curso, de manera que ellas se vean luego reflejadas en la vida diaria de los alumnos, tanto en el Colegio como en sus hogares.
- b) Afianzar el espíritu patrio al relacionar los lugares visitados con el esfuerzo que significó forjar nuestra identidad nacional.
- c) Obtener un conocimiento cabal de los lugares que se visitan.

TÍTULO II. DISPOSICIONES GENERALES

1. El itinerario de los respectivos viajes de estudios es planificado por Head of Welfare, Head of Sports o Head of Area, de acuerdo a la experiencia pedagógica recogida a través de los años y a los objetivos académicos que se quieren alcanzar. Esto implicará que el programa será de exclusiva responsabilidad del Colegio.
2. La duración máxima total será de 7 días, desde la salida hasta el retorno, y la oportunidad de la realización será determinada por la Rectoría. Por motivos fundados, la Dirección del Colegio podrá cambiar la fecha del viaje, cambiar la fecha o la época del año en la cual se realice e incluso cancelar el viaje.
3. El Jefe de Delegación se reunirá con los apoderados de los cursos respectivos previo al viaje. Dicha reunión tendrá como propósito:
 - a. Informar a los apoderados del Reglamento de Viajes y las responsabilidades que éste implica.
 - b. Autorizar y apoyar la participación de sus hijos en el viaje.
 - c. Ratificar el compromiso de los apoderados de financiar la totalidad del viaje.
 - d. Comprometer a los apoderados con las disposiciones del Colegio que regulan el comportamiento de los alumnos en general y en el viaje en particular.
 - e. Conformar una Comisión de Apoderados, representantes de los sub-centros de padres, para que -con el apoyo del Colegio- colaboren en la organización del viaje.
4. El Head of Area o Head of Pastoral, junto a los profesores jefes y con la debida anticipación al viaje, informará al alumno y a sus padres si éste ha sido excluido de participar en él, ya sea por haber cometido alguna falta grave a las normas y principios del Colegio, o por su rendimiento académico insuficiente.
5. El itinerario del viaje será decidido por la Dirección previa propuesta hecha por el Head of Welfare.

6. El lugar de partida y de llegada de la delegación será el Colegio. Durante el período que dure el viaje el Jefe de la Delegación mantendrá el control, autoridad y responsabilidad de los alumnos y profesores participantes.
7. Los participantes, durante todo el tiempo del viaje, estarán sujetos al cumplimiento de las normas del Colegio, especialmente su Reglamento de Disciplina y Convivencia, y Reglamento de Viaje de Estudios.
8. El colegio no ofrecerá servicio educacional para esos niveles durante los días del viaje.
9. Sólo podrán viajar aquellos estudiantes cuyos sostenedores no mantengan deuda vencida con el colegio, esto es, que hayan pagado todas las cuotas de colegiatura del año de realización del viaje hasta el mes inmediatamente anterior a la realización del mismo.

TÍTULO III. PROFESORES ACOMPAÑANTES DE LA DELEGACIÓN

10. Los alumnos viajarán acompañados por profesores del Colegio en un número que asegure el desarrollo académico del programa.
11. Los profesores integrantes de la Delegación serán designados por la Dirección del colegio de acuerdo al objetivo del viaje. Se hace presente que los profesores jefes no necesariamente integraran la delegación.

Del Jefe de la Delegación, atribuciones y responsabilidades:

12. El Jefe de la Delegación será nombrado por la Dirección.
13. El Jefe de la delegación, será el responsable oficial del desarrollo del viaje, tomará la decisión final en cualquier circunstancia y le estarán subordinados todos los profesores y alumnos de la delegación, quienes deberán acatar sus decisiones y resoluciones sin observaciones ni reclamos.

- 14.** El jefe de la delegación será responsable de la conducta de los profesores y alumnos. Si un alumno por razones de salud o conducta no pudiese continuar el viaje, el jefe de la delegación tendrá la potestad de enviar al alumno, bajo el control de un profesor, de regreso al Colegio. Los gastos incurridos por dicha operación serán de cargo de los apoderados del alumno involucrado.
- 15.** Al mismo tiempo, si en el caso de la enfermedad de un alumno, este no pudiera continuar el viaje, los padres podrán viajar y retirar a sus hijos, si estuvieran en condiciones de hacerlo.
- 16.** El jefe de la delegación llevará una relación completa de todos los miembros de ella, con indicaciones de sus direcciones particulares, teléfonos, personas a quien dirigirse y recomendaciones especiales que hubiere sobre algún alumno, tales como: tratamientos con medicamentos, contraindicaciones, alergias, regímenes alimenticios, etc. Además, deberá velar por el cumplimiento del itinerario establecido.
- 17.** El jefe de Delegación deberá inspeccionar el lugar de hospedaje una vez instalados, verificando sectores de habitaciones, baños, instalaciones en general, el menú de alimentación, verificando que todo se ajuste a lo comprometido. Cualquier irregularidad deberá informarla de inmediato a la Dirección del colegio y a los apoderados de la Comisión Viaje.
- 18.** El jefe de la Delegación deberá preguntar diariamente al enfermero de la delegación por el estado de salud de los alumnos. En caso de necesitar enviar a un estudiante a un servicio médico, deberá asignar a un profesor que lo acompañe.
- 19.** Frente a cualquier situación irregular que afecte a un estudiante (malestar de salud, problema emocional, disciplina, extravió de algún objeto, problema de interrelaciones, etc.) el Jefe de delegación deberá asignar un profesor que informe de inmediato a los padres del alumno.
- 20.** El jefe de la delegación deberá entregar a la rectoría un informe escrito con los aspectos relevantes del viaje, a más tardar 10 días después del regreso.

De los profesores acompañantes:

- 21.** Los profesores acompañantes serán designados por la dirección.
- 22.** Los profesores acompañantes deberán cuidar y proteger a los estudiantes, enseñar en función a su especialidad en toda ocasión que les sea posible, fomentar la colaboración y el espíritu de amistad entre estudiantes y profesores y velar por el bienestar y seguridad de todos los que viajan.
- 23.** Deberán cumplir las indicaciones que les entregue el jefe de delegación en relación al cuidado de los alumnos, los horarios establecidos, los puntos de encuentro, y toda tarea que le sea asignada.
- 24.** Los profesores de la delegación llevarán un número de alumnos a cargo. Esto quiere decir que deberá conocer sus antecedentes familiares, médicos, escolares, llevar sus documentos y cuidarlos si corresponde, revisar sus habitaciones y mantener control sobre ellos en todo momento.
- 25.** Para el cumplimiento de su función, los profesores irán revestidos de la autoridad necesaria para enfrentar cualquier situación emergente que se presente, debiendo velar en todo momento por la seguridad y bienestar del grupo.

TÍTULO IV. FINANCIAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

- 26.** El viaje será financiado por los padres o apoderados de los alumnos en lo relativo a: traslado, hospedaje, alimentación para todos los alumnos y profesores acompañantes, fondo de emergencia y viático de los profesores.

TÍTULO V. CONVENIO

27. Cada apoderado -en conjunto con el alumno- deberá firmar un convenio de viajes antes de viajar, el cual regulará sus responsabilidades y, en caso del estudiante, su conducta durante el viaje.

TÍTULO VI. VIGENCIA DEL REGLAMENTO

28. El Presente Reglamento estará vigente desde su fecha de publicación y permanecerá vigente mientras no se publique una versión que lo reemplazare.

TÍTULO VII. DECLARACIÓN

29. Situaciones no previstas

Cualquier situación no prevista en este Reglamento será resuelta por el Rector o quien lo reemplazare.



ANEXO -

CONVENIO

VIAJE DE ESTUDIOS EN CHILE

Entre el Colegio "The Mackay School", representado por su Rector Sr. _____, y el Sr. _____ apoderado del alumno _____ de _____, se establece el siguiente convenio que enmarca las responsabilidades de las partes en el viaje de estudios a _____.

Primero: El Colegio, a través del Jefe de la delegación y de los profesores designados a cargo de la delegación de alumnos, tendrá la dirección del desarrollo del viaje y para ello se regirá por las normas establecidas en el Reglamento del Viaje de Estudios y en el Manual de Convivencia y Reglamento de Disciplina del alumno.

Segundo: El apoderado y el alumno declaran conocer y aceptar el Reglamento de Viaje de Estudios y el Manual de Convivencia y Reglamento de Disciplina del Alumno establecido por el Colegio y se comprometen a respetarlos y apoyarlos.

Tercero: El apoderado declara que su pupilo se encuentra en condiciones de salud física y emocional para realizar el viaje.

Cuarto: Toda comunicación oficial por cualquier motivo emergente saldrá desde el Jefe de Delegación informando primero al Rector, luego al presidente de la comisión y posteriormente, al resto de los padres.

Quinto: El apoderado declara autorizar la participación de su hijo en el Viaje de Estudio.

Nombre y firma del Apoderado: _____

Fecha: _____

Nombre y firma del Rector: _____

Fecha: _____

